



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO	002-AZMS-2022
PROCEDIMIENTO	MCO-AZC-003-2022
OBRA	“4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE”
UBICACIÓN	PARROQUIA SAN JUAN

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 01 de agosto del 2022, comparece por una parte el Ing. Bryan André Vargas Benavides en calidad de Administrador del Contrato, Arq. María Fernanda Paredes Zapata **Fiscalizadora de Obra** (en calidad de observador), Ing. José Luirhin García Salazar, **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte el Ing. Carlos Santiago Cáceres Montalvo, que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo, contrato Nro. 002-AZMS-2022, procedimiento Nro. MCO-AZC-003-2022, “4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE”, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Contrato:	002-AZMS-2022		
Procedimiento:	MCO-AZC-003-2022		
Objeto del Contrato:	4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE		
Contratista:	ING. CARLOS SANTIAGO CACERES MONTALVO		
Fiscalizador:	ARQ. MARÍA FERNANDA PAREDES ZAPATA		
Fecha de suscripción del Contrato:	19 de abril de 2022		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	N/A		
Monto del Contrato:	\$ 119.000,00	Plazo: (días)	60
Fecha de notificación del anticipo:	28 de abril de 2022	Monto del anticipo 50%	\$59.500,00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	29 de abril de 2022	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	27 de junio de 2022
Avance Físico:	100 %		
Avance Económico	99.28 %		
Fecha de vencimiento final del contrato:	27 de junio de 2022		

BARRIO LA LIBERTAD ALTO, PARROQUIA LA LIBERTAD

UBICACIÓN

	X	Y
REHABILITACIÓN ESCALINATA DEL PASAJE CUEVA, DESDE JOSÉ YÉPEZ HASTA CONDORCUNGA, CIUDADELA AMAZONAS, SECTOR SAN JUAN	776639.19	9976653.73
	776627.47	9976642.87
CONSTRUCCIÓN ESCALINATA PASAJE CANCHAGUA, TRAMO CALLE ANTONIO VILLAVICENCIO Y PABLO GUTIÉRREZ, BARRIO MIRAFLORES ALTO, SECTOR SAN JUAN	497821.66	9977109.14
	497806.39	9977091.37
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, CALLE Oe16E, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN	775392	9976768
	775366	9976773
CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PARQUE JUAN DE VILLA, ENTRE ESCALINATA JUAN DE VILLA Y PASAJE S/N, BARRIO TOCTIUCO ALTO, SECTORSAN JUAN	775462.04	9976598.71
	775462.25	9976598.49

- a) A través de Resolución De Adjudicación Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0029-R, de 08 de abril de 2022 referente al proceso MCO-AZC-003-2022, la Srta. Ing. Cristina Reyes Merino Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz resuelve (...) Adjudicar al oferente Cáceres Montalvo Carlos Santiago, con RUC 1707803357001, el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el Nro. MCO- -AZC-01-2022, cuyo objeto es la contratación de obra para “4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE”, por el valor de \$ 119.000,00 USD (CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100) sin IVA. (...)
- b) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0250-M de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, realiza las siguiente designaciones: “(...) Ing. Bryan André Vargas Benavides, Servidor Municipal 11 como Administrador del Contrato para el proceso MCO-AZC-003-2022 a la Arq. Maria Fernanda Paredes Zapata, Servidor Municipal 11, como Fiscalizadora de contrato para el proceso MCO-AZC-003-2022 ; delegaciones que deberán constar por escrito y ser parte del expediente contractual, mismo que corresponde a 4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE. Adicional a esto a fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 124 del RGLOSNCNP se designa al Ing. José Luirhin García Salazar Servidor Municipal 6 como técnico quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento...”.
- c) Con fecha 19 de abril de 2022, la Srta. Ing. Cristina Reyes Merino Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. MCO-AZC-003-2022, para la construcción de “4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE”, con el Ing. Santiago Cáceres, contratista.
- d) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:
 “2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
 3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito

el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora."

- e) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0025-O de 28 de abril de 2022, se indica: *Por lo expuesto comunico a usted de conformidad a la Cláusula Octava PLAZO.- "... El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de SESENTA (60) días, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo. ..."* que se ha realizado el trámite correspondiente.

Por lo tanto el plazo corre desde el día 29 de abril de 2022.

Adjunto a este documento el comprobante de transferencia correspondiente".

- f) Mediante Oficio S/N inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1465-E de 06 de julio de 2022, el Ing. Santiago Cáceres contratista, solicita se autorice la variación de las cantidades contractuales y creación de rubros nuevos para el proceso.
- g) Mediante Oficio S/N inserto en trámite de fecha 20 de junio de 2022, el contratista Ing. Santiago Cáceres indica (...) *Como es de conocimiento público las movilizaciones indígenas que se iniciaron el día lunes 13 de junio de 2022, han impedido desde ese día el normal desarrollo de los trabajos, en virtud de que el personal no ha podido llegar a los sitios de trabajo por el cierre de las vías, así como también la provisión de materiales ha sido muy irregular y en el caso de la provisión de hormigón premezclado desde ese día se ha paralizado. (...) (...) Con estos antecedentes me permito solicitar de manera comedida la suspensión del plazo de la obra, y me reservo el derecho de solicitar una ampliación de plazo si el caso lo amerita. (...)*
- h) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0033-O de fecha 21 de junio de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del Contrato en mención indica (...) *De conformidad al informe de recomendación de suspensión de plazo realizado por la Srta. Arq. María Fernanda Paredes Fiscalizadora del Proceso de Menor cuantía signado con el código MCO-AZC-003-2022, una vez revisada la información, además de la situación actual en la que se encuentra atravesando el país por las manifestaciones, trae como consecuencia el incumplimiento de la ejecución del contrato en mención. (...) (...)Por lo expuesto es procedente SUSPENDER el plazo contractual, puesto que, no se pudieron realizar los trabajos por causas exógenas al contratista y a la entidad contratante. Una vez superadas las circunstancias que motivaron esta suspensión, el plazo vuelve a correr, por lo que en mi calidad de administrador del contrato para la construcción de 4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE se AUTORIZA la SUSPENSIÓN del plazo contractual desde el 21 de Junio de 2022 hasta que se pueden retomar las actividades de ejecución correspondientes. (...)*
- i) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0037-O de fecha 01 de junio de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del Contrato indica (...) *Con fecha de hoy viernes 01 de julio del 2022 (la negrilla me pertenece) se reanudara el plazo para dar continuidad a la ejecución de obras del proceso MCO-AZC-003-2022 "4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE", adicionalmente se solicita de manera inmediata y como es de su conocimiento se ingrese en la ventanilla de la Administración Centro la reprogramación valorada del cronograma. (...)*

- j) Mediante documento S/N inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1473-E de 07 de julio de 2022, el contratista Ing. Santiago Cáceres solicita se proceda a realizar le RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.
- k) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0050-O, de fecha 15 de julio de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del contrato, informa que el recorrido para la recepción provisional de la obra se lo realizará el día 21 de julio de 2022 a las 09H30.
- l) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0052-O, de 25 de julio de 2022, el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del contrato, informa que se mantuvieron observaciones las cuales deben ser corregidas, mismas que se encuentran descritas en la constancia de recorrido adjunta a este documento. Para la corrección de estas observaciones se le otorgará un plazo hasta el día viernes 29 de julio de 2022, debido a que se realizará por segunda ocasión el recorrido de obra, comenzando en el Pasaje Cueva las 10:00 am..
- m) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0060-O, de 29 de julio de 2022, el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del contrato, informa que el segundo recorrido para la recepción provisional de la obra se lo realizará el día lunes 01 de agosto de 2022, a lo que no se tienen novedades y se procede a recibir Provisionalmente la Obra.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO.-

- a) El 19 de abril de 2022 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato Nro. 002-AZMS-2022, procedimiento Nro. MCO-AZC-003-2022, "4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUOCO AZCE", entre la Ing. Cristina Reyes Merino, ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y el Ing. Carlos Santiago Cáceres Montalvo, CONTRATISTA
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 29 de abril de 2022.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula novena (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 60 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP).
- d) Mediante Oficio S/N inserto en trámite de fecha 20 de junio de 2022, el contratista Ing. Santiago Cáceres indica (...) *Como es de conocimiento público las movilizaciones indígenas que se iniciaron el día lunes 13 de junio de 2022, han impedido desde ese día el normal desarrollo de los trabajos, en virtud de que el personal no ha podido llegar a los sitios de trabajo por el cierre de las vías, así como también la provisión de materiales ha sido muy irregular y en el caso de la provisión de hormigón premezclado desde ese día se ha paralizado. (...) (...) Con estos*

antecedentes me permito solicitar de manera comedida la suspensión del plazo de la obra, y me reservo el derecho de solicitar una ampliación de plazo si el caso lo amerita. (...)

- e) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0033-O de fecha 21 de junio de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del Contrato en mención indica (...) *De conformidad al informe de recomendación de suspensión de plazo realizado por la Srta. Arq. María Fernanda Paredes Fiscalizadora del Proceso de Menor cuantía signado con el código MCO-AZC-003-2022, una vez revisada la información, además de la situación actual en la que se encuentra atravesando el país por las manifestaciones, trae como consecuencia el incumplimiento de la ejecución del contrato en mención. (...) (...)Por lo expuesto es procedente SUSPENDER el plazo contractual, puesto que, no se pudieron realizar los trabajos por causas exógenas al contratista y a la entidad contratante. Una vez superadas las circunstancias que motivaron esta suspensión, el plazo vuelve a correr, por lo que en mi calidad de administrador del contrato para la construcción de 4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE se AUTORIZA la SUSPENSIÓN del plazo contractual desde el 21 de Junio de 2022 hasta que se pueden retomar las actividades de ejecución correspondientes. (...)*
- f) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0037-O de fecha 01 de junio de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del Contrato indica (...) *Con fecha de hoy viernes 01 de julio del 2022 (la negrilla me pertenece) se reanudara el plazo para dar continuidad a la ejecución de obras del proceso MCO-AZC-003-2022 "4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE", adicionalmente se solicita de manera inmediata y como es de su conocimiento se ingrese en la ventanilla de la Administración Centro la reprogramación valorada del cronograma. (...)*
- n) Mediante documento S/N inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1473-E de 07 de julio de 2022, el contratista Ing. Santiago Cáceres solicita se proceda a realizar le RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.
- g) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula octava (plazo), por lo tanto se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	29 de abril de 2022		Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	60	Días	Según Contrato
Paralización justificada	10	Días	Según Oficios GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0033-O y GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0037-O
Ampliaciones de Plazo	10	Días	Según Oficios GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0033-O y GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0037-O
Multas	0	Días	
Fecha de Terminación del plazo	27 de junio de 2022		

Fecha ingreso reprogramación		
Mora	0 Días	
Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	07 de julio de 2022	Se terminan las obras en el plazo establecido de conformidad a la suspensión de obra justificada.

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Para este Contrato, se ejecutaron rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje.
- c) Existió variación de cantidades y la creación de un rubro nuevo, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

Mediante oficio S/N inserto en trámite N° AZMS-DAF-SAC-2022-1230-E de 26 de mayo de 2022, mediante el cual el Ing. Carlos Santiago Cáceres Montalvo, contratista del proceso MCO-AZC-003-2022 4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE, indica: " " *Toda vez que al momento se tiene un avance de obra importante, superior al planificado, lo que nos permitirá terminar las obras contempladas en el contrato de la referencia antes del plazo contractual, me permito solicitar de manera comedida se me autorice presentar una sola planilla una vez concluidos los trabajos...* ".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-074-M de 27 de mayo de 2022, la Arq. María Fernanda Paredes fiscalizadora del contrato, recomienda la autorización de una planilla única de liquidación y adjunta el informe técnico de análisis.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0006-M de 27 de MAYO de 2022, la Administración del Contrato autoriza la presentación de una Planilla Única para el Proceso MCO-AZC-003-2022, la misma que se encuentra en revisión por la fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

NOMBRE DE OBRA		
-----------------------	--	--

	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
REHABILITACIÓN ESCALINATA DEL PASAJE CUEVA, DESDE JOSÉ YÉPEZ HASTA CONDORCUNGA, CIUDADELA AMAZONAS, SECTOR SAN JUAN	\$ 35.000,00	\$ 20.483,39
CONSTRUCCIÓN ESCALINATA PASAJE CANCHAGUA, TRAMO CALLE ANTONIO VILLAVICENCIO Y PABLO GUTIÉRREZ, BARRIO MIRAFLORES ALTO, SECTOR SAN JUAN	\$ 36.000,00	\$ 41.571,24
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, CALLE Oe16E, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN	\$ 38.000,00	\$ 50.664,67
CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PARQUE JUAN DE VILLA, ENTRE ESCALINATA JUAN DE VILLA Y PASAJE S/N, BARRIO TOCTIUCO ALTO, SECTORSAN JUAN	\$ 10.000,00	\$ 3.571,64
TOTAL	\$ 119.000,00	\$ 116.290,94

Además de una planilla de costo más porcentaje, mismo valores que son provisionales, debido que la misma se encuentra en revisión por parte de la fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
PLANILLA DE COSTO MÁS PORCENTAJE	\$ 1.857,25	\$ 1.857,25
TOTAL	\$ 1.857,25	\$ 1.857,25

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
Contrato Nro. 002-AZMS-2022 Procedimiento Nro. MCO-AZC-003-2022 " 4 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES CIUDADELA AMAZONAS MIRAFLORES ALTO LA BASILICA Y TOCTIUCO AZCE",	\$ 119.000,00	\$ 118.148,19
TOTAL	\$ 119.000,00	\$ 118.148,19

MULTAS:

No poseen multas.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.-

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA.-

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

Ing. Bryan Vargas Benavides
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Santiago Cáceres
CONTRATISTA

Ing. José García
TECNICO NO INTERVINIENTE

Arq. María Fernanda Paredes
FISCALIZADORA

Arq. María de los Ángeles Elizalde
JEFA DE FISCALIZACIÓN